

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 18

Sábado 23 de enero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

DESPACHOS DE PAN

De acuerdo con cuanto se tiene ordenado al respecto y teniendo presentes las disposiciones vigentes y las normas emanadas por este Gobierno Civil, una vez más se pone en conocimiento de los industriales panaderos no autorizados a vender pan en Valladolid, de aquellos establecimientos también no autorizados para la venta de este artículo y de las personas que realizan la venta ambulante y callejera del mismo, que los expedientes que se puedan instruir como consecuencia de las infracciones que se aprecien en esta materia se considerarán como infracción grave de la disciplina del mercado, sancionándose con todo rigor y rapidez, ello sin perjuicio de exigir las responsabilidades de todo tipo que en derecho haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de salvaguardar los legítimos intereses del sector industrial y comercial afectado.

Valladolid, 14 de enero de 1971.—
El gobernador civil-delegado provincial. Alberto Ibáñez Trujillo.

208

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

Delegación Regional n.º 7 (Valladolid)

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Medina de Ríoseco, pa-

ra su exposición al público, a partir del día 20 del mes de enero del año en curso, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, una vez efectuada la coordinación con Concentración Parcelaria, consistentes en copia de los planos parcelarios de los 18 polígonos de que consta la totalidad del término, incluido Montes Torozos, y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno, y sus respectivas superficies, subparcelas, pagos, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 20 de enero de 1971.—
El ingeniero delegado regional. Vicente Gómez Pallette.

207

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre último, aprobó los proyectos para la instalación de alumbrado público en las calles de San Martín, Azucarera, Pólvora, Madre de Dios y Amor de Dios, Fuente el Sol, Dársena y Villanubla, Avenida del Valle Esgueva y calles de Puente la Reina y Angel García, con todos los documentos de que constan y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y

acordó la celebración del oportuno concurso.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinarse dichos expedientes y pliegos de condiciones, en el Negociado Quinto de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, donde se hallan expuestos, y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 9 de enero de 1971.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

201—155

ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local

Alaejos, 20 de enero de 1971.—El
alcalde, M. Mangas.

209—156

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen conve-

nientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Simancas, 19 de enero de 1971.—El alcalde, Juan Pascual.

199—157

TIEDRA

Se expone al público, por ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que sirve de base para la adjudicación, mediante subasta el cultivo de dos parcelas cedidas a la Municipio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Al siguiente día de transcurrir dicho plazo y no presentarse reclamaciones contra el pliego, se entiende anunciada subasta pública para ceder el cultivo de las citadas parcelas.

a) Objeto y tipo de la misma: Cesión para su cultivo de dos parcelas entregadas al Municipio por el Servicio de Concentración Parcelaria. La cesión y adjudicación se hará separadamente, siendo el precio o canon anual el siguiente:

Parcela a Festilla, 5.000 pesetas.
Parcela a La Fábrica, 1.750 pesetas.

b) Duración: Tiempo máximo seis años que terminará en septiembre de 1977. No se fija duración mínima por no permitirlo la legislación aplicable a estas parcelas.

c) Oficina donde está el pliego de condiciones: Secretaría municipal.

d) Garantía provisional: 200 pesetas. Definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

e) Plazo, lugar y hora para la presentación de pliegos: Diez días hábiles contados desde el siguiente al terminar los ocho de exposición al público por anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia del pliego de condiciones, sin presentarse reclamaciones. Lugar: en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

f) Lugar, día y hora para la apertura de pliegos: En la Casa Consistorial ante la Mesa reglamentaria, a las trece horas del siguiente día, también hábil, al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

g) Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad (agricultor directo e independiente u obrero agrícola), vecino de Tiedra, con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento para regir en la subasta de cesión del cultivo de dos parcelas entregadas por el Servicio de Concentración Parcelaria, se compromete a aceptar la cesión de la parcela

del pago de La Festilla o La Fábrica (se tacha una), y ofrece el canon anual de... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Tiedra, 18 de enero de 1971.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

200—158

TRASPINEDO

Por doña Teresa Sanz García, se solicita autorización o licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Arenal, de esta población, número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Traspinedo, 19 de enero de 1971.
El alcalde (ilegible).

120—159

TRIGUEROS DEL VALLE

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del prado municipal, se hace saber que la subasta pública tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas.

El prado consta de tres tramos independientes que se citan a continuación:

Primero. Fuentes: 9 hectáreas, 63 áreas y 80 centiáreas.

Segundo. Picón del Soto-Camino Vecinal: 6 hectáreas, 34 áreas y 40 centiáreas.

Tercero. Aguachal: 18 hectáreas, 01 áreas y 80 centiáreas.

Plazo. Comenzará el arriendo el 1 de marzo de 1971, terminando el 28 de febrero de 1972.

Tipo de tasación:

Primer tramo: Fuentes, treinta y ocho mil ochocientas pesetas.

Segundo tramo: Picón del Soto-Camino Vecinal, veintisiete mil pesetas.

Tercer tramo: Aguachal, sesenta y nueve mil doscientas pesetas.

Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de tasación, que se ingresará en la Depositaria municipal.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación depositada en Arcas municipales.

La subasta será al alza y serán nulas las proposiciones que ofrezcan menor cantidad que el tipo de tasación. En igualdad de condiciones serán preferidos los vecinos sobre los forasteros.

Proposiciones: Las proposiciones reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y la misma cuantía de la MUNPAL, a las que se unirán carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incapacitado para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al Reglamento de Contratación, ampliándose por la Corporación el plazo, hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Se presentarán individualmente por cada tramo, haciendo constar en el sobre: "Para la subasta del tramo número...", y se harán conforme al modelo adjunto.

MODELO DE PROPOSICION

Don... mayor de edad, vecino de... domiciliado en la calle..., con Documento Nacional de Identidad número... en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del Prado de Trigueros, ofrece por el tramo número... la cantidad de... (en letra) pesetas y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Trigueros del Valle, 15 de enero de 1971.—El alcalde, Honorato Valentín.

187—160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 349 de 1970, a instancia de don Francisco Arroyo Lentiño, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Agustín Oncalada Jorge, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidades, he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en la cantidad de 5.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, marca Sigma, automática. Valorada en 7.000 pesetas.

3. Un frigorífico, marca Edesa, de 300 litros, seminuevo y en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 3.500 pesetas.

Total, 15.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo próximo, a las once de la mañana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en don Agustín Oncalada Jorge, domiciliado en calle Jardines, número 4, primero E, de esta capital.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

180—161

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de la fianza del procurador don Manuel Reyes Bayo, vecino de esta capital, calle Núñez de Arce, número 2, por haberse dado de baja en el ejercicio de la profesión, habiéndose acordado publicar el presente edicto haciéndolo público, a fin de que, en el término de seis meses, se puedan formular, contra él, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

205—162

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 544 de 1970, expediente sobre declaración del fallecimiento de don Lorenzo

Mariano Villacián Sinova, hijo de Salvador y de Dionisia, nacido en Tolosa el día 19 de agosto de 1926, soltero y que tuvo su último domicilio en Valladolid, en la calle de San Martín, 39, a instancia de don Godofredo Sinova Andrés, representado por el procurador don José María Ballesteros González, lo que se hace público mediante el presente, para que cuantas personas pudieran tener conocimiento de su existencia o de su fallecimiento, lo comuniquen, en este Juzgado, a los efectos procedentes.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

190—163

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal de distrito número dos de los de esta capital, en funciones del Juzgado número uno por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 164-70, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, a nombre y representación de don Francisco Tudanca Moreno, contra doña María Foronda Blanco, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas, el bien mueble que después se dirá y bajo las prevenciones que también se indican.

Bien mueble objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca Marconi, de 19 pulgadas, con su correspondiente mesa soporte, en buen estado.

PREVENCIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo y hora de las doce.

Que el bien mueble objeto de la presente subasta, se halla depositado en poder de la demandada doña María Foronda Blanco, con domici-

lio en esta capital, calle de San Ignacio, número 2, segundo derecha, donde puede ser examinado por los presuntos licitadores por tenerles referida demandada en calidad de depositaria.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos setenta y uno. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Miguel Torres.

183—164

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio verbal civil, que se sustancia en este Juzgado, con el número 244 de 1970, a instancia de Tapisa, S. A., de Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rafael López Campos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, calle Dársena, número 36, cuarto, sobre reclamación de 5.021 pesetas, he acordado salga a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes que después se dirán propiedad del demandado, bajo las condiciones y advertencias que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Anglo, de 23 pulgadas, número 22.697; valorado en 9.000 pesetas.

2. Un armario, color embero, tipo mueble bar, de unos dos metros de largo; valorado en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Rafael López Campos, en la calle Dársena, número 36, cuarto, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de poder ceder el mismo a tercero.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y uno. Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

193—165

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 423 de 1969, que se sigue a instancia de don Felipe Marbán Prieto, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Antolín Valdivieso, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de esta ciudad, en reclamación de 6.659 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin fijación de tipo, por término de cuatro días y bajo las condiciones y advertencias que también se expresan, de los bienes embargados de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un televisor, marca Elbe, de 19 pulgadas, modelo Vedet, en perfecto estado; tasado en 4.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de febrero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento del tipo de tasación. Estándose la postura sujeta a lo que determina, en su caso, el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Jesús Antolín Valdivieso, domiciliado en esta ciudad, calle Jacinto Benavente, número 1, tercero (Grupo Leones de Castilla), en calidad de depósito, donde podrá ser examinado.

Cuarta. Que el remate puede hacerse en calidad de ceder el mismo a tercero.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

192—166

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTOS

Yo, José Luis Domenech Alba, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Valentín Díez Gago, estoy

tramitando un Acta de notoriedad para acreditar que le pertenece por prescripción el siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Se deriva directamente del río Cea y el punto de tomas de aguas se halla situado al Este de la finca que se dirá. Cuya finca es la siguiente: Finca número 196 del polígono 4, al sitio de la Cañada Zamorana, Ayuntamiento de Monasterio de Vega; linda Norte, con la Cañada Zamorana y el arroyo Laguna Man; Sur, con el río Cea; Este, finca número 209 de Mauricia Fernández Raposo, y Oeste, con el arroyo Laguna Man. Superficie seis hectáreas, trece áreas y veinte centiáreas. El riego se verifica mediante dos motores de dos caballos que eleva el agua y la conduce a una tubería subterránea que discurre hasta el centro de la finca aproximadamente y la distribución del agua se realiza en la misma por aspersión. El objeto de aprovechamiento es el riego de la antedicha finca. El aprovechamiento se disfruta durante los meses de abril a junio, ambos inclusive, y el volumen del agua consumida de unos cinco litros por segundo aproximadamente.

Referido aprovechamiento pertenece al requirente por venir en su quieta y pacífica posesión, por sí y sus causantes desde hace más de veinte años.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan y justifiquen dentro del término de treinta días hábiles.

Villalón de Campos, 18 de diciembre de 1970.—José Luis Domenech Alba

181—167

Yo, José Luis Domenech Alba, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Mariano Pablos Flores, estoy tramitando un Acta de notoriedad para acreditar que le pertenece por prescripción los siguientes aprovechamientos de aguas públicas:

Se deriva del río Valderaduey en un punto situado al saliente o Este de la finca descrita en primer lugar al pago de Quintanillas, término de Santervás de Campos, de cabida dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y cuarenta y tres centiáreas, y otra finca, en igual pago y término, de cabida una hectárea, veinticuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas, cuyas dos fincas disfrutaban del aprovechamiento de aguas públicas con destino al riego de las mismas, que

son colindantes entre sí, el riego se verifica con motor de seis caballos y el objeto del aprovechamiento es el riego de la superficie de las dos antedichas fincas. El aprovechamiento se disfruta durante los meses de abril a julio, ambos inclusive, y el volumen de agua consumida es el de tres litros cinco decilitros por segundo aproximadamente, realizándose el riego a través de la finca mediante manguera que distribuye el agua en la misma.

Referido aprovechamiento pertenece al requirente por venir en su quieta y pacífica posesión, por sí y sus causantes desde hace más de veinte años.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan y justifiquen dentro del término de treinta días hábiles.

Villalón de Campos, 18 de diciembre de 1970.—José Luis Domenech Alba.

182—168

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 1/71

Hasta el día 13 del próximo mes de febrero, se reciben ofertas, en esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir, por concurso público, que tendrá lugar el día 17 del mismo mes, a las diez horas, en el local que ocupa la misma, de las cantidades de harina de trigo panificable que a continuación se indican, siendo el precio límite el de 885 pesetas Qms.:

Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, 3.820 Qms.; Almacén Local de Intendencia de León, 5.749; Almacén Local de Intendencia de Oviedo, 1.561; Depósito de Intendencia de Palencia, 144; Depósito de Intendencia de Salamanca, 1.381; Depósito de Intendencia de Segovia, 1.725; Depósito de Intendencia de Zamora y Campamento Monte la Reina, 1.905, y Depósito de Intendencia de Medina del Campo, 88.

Los pliegos y bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, a disposición de los licitadores, los días hábiles, de nueve a trece horas.

Fianza provisional el 2 por 100 sobre el precio límite. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 18 de enero de 1971.—El general presidente.

177—169

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL